

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 – 2023 – MDC

Catache, 20 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023-MDC, de fecha 17 de febrero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 024-2023-MDC/GM, de fecha 15 de febrero del 2023, y el Informe N° 092-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 14 de febrero del 2023, mediante el cual indica que es necesario aprobar la nueva Directiva “Normas de procedimientos para la autorización, uso y rendición de cuentas de fondos bajo la modalidad de Encargo de la Municipalidad Distrital de Catache”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipales, que radica en la facultad de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 9° inciso 29 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que es facultad del concejo municipal, Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

La Municipalidad Distrital de Catache no cuenta con normativas internas que regulen los procedimientos para el caso de gastos en calidad Encargos Internos.

Que, el artículo 40 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, y sus modificatorias, establece que las entidades públicas pueden utilizar la modalidad de “Encargo” a personal de la institución “para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)”, el mismo que debe regularse mediante Resolución expedida por el Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 dispone que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago “Orden de Pago Electrónica” (OPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones.

Que, la Resolución de Superintendencia N.° 000048-2021/SUNAT, modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago, designan Emisores Electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica y establecen la fecha en que se cumple lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 100- 2020-PCM;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2023-MDC, de fecha 17 de febrero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 024-2023-MDC/GM, de fecha 15 de febrero del 2023 referente al Informe N° 092-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 14 de febrero del 2023, en el cual refiere que la Municipalidad Distrital de Catache no cuenta con normativa internas que regulen los procedimientos para el caso de gastos en calidad de Encargos Internos; por lo que de acuerdo a las normativas vigentes es necesario que el concejo en pleno apruebe el Proyecto de Directiva N° 001-2023-MDC Entrega de Fondos por la Modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Catache – Provincia de Santa Cruz – Cajamarca.

Que, la presente Directiva, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Catache: empleados permanentes, de confianza y obreros, que se encuentren involucrados en el proceso de ejecución de los fondos asignados por la modalidad de “Encargos”.

Que, el artículo 20°, inciso 3, es obligación del Alcalde Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 9°, inciso 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Directiva N° 001-2023-MDC Entrega de Fondos por la Modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Catache – Provincia de Santa Cruz – Cajamarca.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Directiva a las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
ALCALDE
Johana Mendoza Cueva
ALCALDESA

Distribución
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Presupuesto
Cc. Tesorería
Cc. Archivo

Calle San Agustín #475 - Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmhc20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!